

Dpto. Adquisiciones
REJG/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 29 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 0278 del 24/10/2018, del Encargado de Energía e Iluminación.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar servicios de instalación de Hilo Conductor para Alumbrado Público en el sector de Panamá y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Luis A. Miranda Gómez, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **LUIS ANTONIO MIRANDA GÓMEZ, Rut N° 10.473.690-4, por un monto de \$ 450.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO
CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)